

**COMUNICADO RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE LA  
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE INDRA SISTEMAS, S.A.**

Como continuación de la comunicación realizada el pasado 21 de marzo (nº de registro 184087) relativa a la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas 2013 prevista para el mes de junio, se informa de que el Consejo de Administración ha acordado establecer como fechas definitivas el 26 y 27 de junio en primera y segunda convocatoria, respectivamente, para la celebración de la Junta General en Alcobendas, localidad donde radica el domicilio social de la Compañía.

Todos los aspectos relativos a la información de los accionistas tras la convocatoria formal de la Junta, que se realizará en la segunda quincena de mayo, se mantienen vigentes:

Una vez que la Junta General sea convocada formalmente, con la finalidad de que los accionistas dispongan de amplia y precisa información sobre los asuntos que hayan de ser objeto de debate y decisión en la misma, Indra facilitará a través de su página web ([www.indra.es](http://www.indra.es)) y de la Oficina del Accionista ([accionistas@indracompany.com](mailto:accionistas@indracompany.com)) toda la información legalmente requerida sobre el contenido de los distintos puntos del orden del día y propuestas de acuerdos, así como amplia y detallada información justificativa y explicativa de las mismas. La Sociedad habilitará a través de los mismos medios que los accionistas puedan solicitar aclaraciones o información adicional sobre dichos asuntos.

Asimismo, se facilitará información detallada sobre los procedimientos para conferir la representación y ejercer el derecho de voto a través de los medios electrónicos y de comunicación a distancia disponibles para esta Junta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, con ocasión de la convocatoria de la Junta, Indra habilitará en su página web un foro electrónico para facilitar la comunicación entre sus accionistas para los fines previstos en el mencionado artículo.

Sin perjuicio de lo previsto en los artículos 519 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá, igualmente a través de la página web de la Compañía y de la Oficina del Accionista, y hasta 7 días antes de la celebración de la Junta, realizar sugerencias y propuestas sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, respecto de las que el Consejo decidirá la procedencia y forma más adecuada de que sean trasladadas a la Junta y, en su caso, sometidas a votación.

mayo 2013